

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del segundo tramo del camino de la Laguna.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.972)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación del segundo tramo del camino de la Laguna, bajo el presupuesto tipo de contrata de 2.654.083,02 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de siete meses y el de garantía el de dos años, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto Junta Administradora del Impuesto para Prevención del Paro.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 53.946,45 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Do-

cumento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastantado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente modelo:

«D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación del segundo tramo del camino de La Laguna, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.» (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 16 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.973)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del tercer tramo del camino de las Animas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.968)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación del tercer tramo del camino de las Animas, bajo el presupuesto tipo de contrata de 2.716.227,55 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de ocho meses y el de garantía el de dos años, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto de la Junta Administradora del Impuesto para Prevención del Paro.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones, dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 33.983,98 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastantado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente modelo:

«D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación del tercer tramo del camino de las Animas, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previ-

sión y seguridad social y protección a la industria española.» (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 16 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.969)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio Nacional de Pesca Fluvial  
y Caza

4.ª Región de Pesca Continental  
JEFATURA

ANUNCIO

Vista la propuesta de esa Jefatura Regional para la reglamentación en régimen de acotado de varios tramos del río Lozoya, y considerando precedente restringir y controlar los aprovechamientos piscícolas del mismo, con objeto de mejorar las condiciones hidrobiológicas de aquellas aguas, en las que en la actualidad ya existen cotos dependientes del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, esta Dirección General acuerda modificar la situación y condiciones de los precitados cotos y vedados existentes, disponiendo:

Se establece un coto de pesca deportiva dependiente del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, en el río Lozoya, que comprenderá cuatro tramos, cuya localización y régimen serán los siguientes:

Tramo I.—Comprendido desde el denominado puente de los Hoyones, aguas abajo, hasta la presa de la Central Eléctrica de El Paular, todo él en el término de Rascafría (Madrid), y cuya longitud, aproximada, es de cuatro kilómetros.

Podrán expedirse como máximo para pescar en este tramo SEIS permisos diarios, dando derecho a cada pescador para obtener QUINCE truchas. El precio del permiso será de CIEN pesetas.

Tramo II.—Comprendido desde el punto situado 200 metros aguas abajo de la Central Eléctrica de El Paular, hasta la unión del arroyo Artiñuelo. También se incluirán en el tramo los dos kilómetros más, aguas abajo, del arroyo Aguilón.

Este tramo, de unos cinco kilómetros, aproximadamente, afecta al término de Rascafría (Madrid).

Podrán expedirse como máximo hasta SEIS permisos, dando derecho cada permiso a la captura de QUINCE truchas. El precio del permiso será de CINCUENTA pesetas.

Tramo III.—Comprendido desde el puente de Alameda del Valle, aguas abajo, hasta la Tejera del Cabo del Río, de unos cuatro kilómetros de longitud, en términos de Alameda del Valle y Píñilla del Valle (Madrid).

Podrán expedirse como máximo SEIS permisos diarios, capturándose hasta QUINCE truchas por pescador. El precio de los permisos será de CINCUENTA pesetas para los pescadores en general y de VEINTICINCO pesetas para los pescadores ribereños. Estos permisos, más económicos, solamente se expedirán los días no festivos.

Tramo IV.—Comprendido desde la Tejera del Cabo del Río, aguas abajo, hasta el puente de Taboada, con una longitud de unos seis kilómetros y medio.

El precio de los permisos será de DIEZ pesetas, pudiéndose obtener hasta QUINCE truchas por pescador.

En los tramos I, II y III únicamente se autorizará la pesca con cebo artificial, pudiéndose emplear los naturales en el tramo IV.

Tanto la cabecera del río Lozoya hasta el comienzo del coto como los arroyos y afluentes que se incorporan a los tramos acotados quedarán vedados para toda clase de pesca, a fin de constituir una reserva hidrobiológica, asimismo, la cabecera del arroyo Aguilón.

La pesca quedará libre en el río Lozoya en los entretramos del coto y aguas abajo del mismo, así como en las aguas que a estos entretramos afluyen y en el arroyo Artiñuelo.

El período hábil para la pesca en el coto del río Lozoya será el comprendido desde la apertura general de veda para la trucha hasta el momento en que la Jefatura de la 4.<sup>a</sup> Región de Pesca Continental estime procedente la interrupción de su funcionamiento como consecuencia de estiaje o cualquier otra causa. Dicha Jefatura Regional tendrá atribuciones para decretar el cierre del acotado, así como la prohibición de la pesca en el mismo durante algunos días de la semana, si lo considerara conveniente para la mejor conservación de la riqueza piscícola.

Esta disposición anula todas las anteriores del mismo rango que a ella se opongan, debiéndose dar publicidad a la misma y proceder a la señalización de los tramos acotados y vedados.

Madrid, 19 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal.  
(G. C.—759)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

**Sección de Conservación**

SUBASTA de las obras del primer Expediente de Conservación de Carreteras de 1960, autorizada por Orden de la Dirección General de 23 de diciembre de 1959.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 24 de febrero de 1960 se admitirán en la Sección de Conservación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y en las Jefaturas de Obras Públicas a que pertenezcan las obras, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1960, en la que también se indican los presupuestos, fianzas provisionales, plazos de ejecución y anualidades.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y en las Jefaturas de Obras Públicas correspondientes desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial».

La subasta se verificará en la Sección

de Conservación, a las diez horas del día 1 de marzo de 1960.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo adjunto y extenderse en papel sellado de la clase décimotercera (seis pesetas), o en papel común tamaño folio, con póliza de igual clase, se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: En el ángulo superior izquierdo de la misma el número de obra y expediente, según consta en el anuncio de la subasta publicado en el «Boletín Oficial». Y en el centro, a lo largo del sobre, firmado por el proponente o su apoderado, lo que sigue: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ....., correspondientes a la provincia de ....., que presenta don ....., en ..... a ..... de ..... de .....,».

En otro sobre abierto, en cuya portada constará también el número de obra, expediente y provincia, y que se presentará al mismo tiempo que el que contenga la proposición, se incluirán, reseñando su contenido, los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional.—Resguardo de la Caja General de Depósitos si se constituye en metálico o póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, si se trata de Valores. Si la póliza que cubre la fianza provisional fuera propiedad de una entidad bancaria, puede sustituirse aquélla por una certificación del Banco acreditando este extremo.

2.—Justificantes de estar al corriente de pago de los Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.

3.—Carnet de Empresa, o, en su defecto, acreditar que se ha formulado petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción donde la Empresa tenga su residencia legal. Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, que modifica el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Cuando concorra una Sociedad Mercantil deberán presentarse, además de los documentos señalados con los números 1, 2 y 3, los siguientes:

1.—Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» de 29 de mayo).

2.—Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

3.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a la subasta, con las firmas legitimadas, o escritura de poder inscrita en el Registro Mercantil a favor del firmante.

4.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

La Mesa se constituirá con arreglo a lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952, y la subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.

Antes de comenzar la apertura de pliegos los postores podrán pedir aclaraciones o hacer reclamaciones. También presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con tres pesetas.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si al final de este plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Leídas las proposiciones admitidas para cada obra, el Presidente hará la adjudicación provisional. La definitiva será hecha por la Superioridad y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anun-

cio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de febrero de 1960.—El Director general, Vicente Mórtes Alfonso.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de los Servicios (Firmado).

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

**Primer expediente de subastas de 1960**

Número de la obra: 18.—Provincia: Madrid.—Designación de las obras: Carretera local de Cogolludo a Torrelaguna (ramal al Pontón de la Oliva). Reparación del firme con macadam ordinario de los kilómetros 8 al 11 y 2,200 del ramal.—Presupuesto de contrata: 589.936,20 pesetas.—Plazo de ejecución: 30 de septiembre de 1960.—Depósito provisional: 11.798,72 pesetas.—Parte que corresponde al Estado: Pesetas 589.936,20.—Anualidades 1960: Pesetas 589.936,20.

Número de la obra: 19.—Provincia: Madrid.—Carretera local de Torelaguna a El Escorial y ramal de Redueña. Reparación del firme con macadam ordinario de los kilómetros 2 al 6 y 1 del ramal.—Presupuesto de contrata: Pesetas 570.906.—Plazo de ejecución: 30 de septiembre de 1960.—Depósito provisional: 11.418,12 pesetas.—Parte que corresponde al Estado: 570.906 pesetas.—Anualidades 1960: 570.906 pesetas.

Madrid, de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe del Negociado (Firmado).—Conforme: El Ingeniero Jefe de la Sección (Firmado).—Visto bueno: El Director general, P. D., el Jefe Superior de los Servicios (Firmado).  
(G. C.—719) (O.—41.963)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado Electricidad.—C. 384**

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Visto el escrito presentado por la Compañía Eléctrica Industrial en solicitud de autorización administrativa relativa a la línea eléctrica aérea a 15 kilovatios desde la subestación de Unión Eléctrica Madrileña, en Perales de Tajuña a los sectores de Valdilecha, Tielmes y Perales.

Resultando que el proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompaña resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del uno por ciento del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con la legislación vigente, no ha sido realizada información pública al haber sido aportadas las autorizaciones de los propietarios de los predios afectados;

Resultando que el proyecto ha sido sometido a informe de la Jefatura de Vías y Obras de la Diputación Provincial;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria, y, finalmente,

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que es favorable el informe emitido por la Jefatura de Vías y Obras de la Diputación Provincial;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y, finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La instalación se realizará de acuerdo con el proyecto presentado, y dando cumplimiento a las vigentes normas y Reglamento.

2.<sup>a</sup> Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

3.<sup>a</sup> Si con motivo de obras del Estado y de la Diputación o de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el propietario legal de la línea a realizar por su cuenta y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones, en las zonas ocupadas por las obras públicas y en las de su servidumbre legal.

4.<sup>a</sup> Esta autorización se reintegra de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales vigente.

5.<sup>a</sup> Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de éstos.

6.<sup>a</sup> Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

7.<sup>a</sup> La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros.

8.<sup>a</sup> Los apoyos del vano de cruce de la carretera provincial de Perales a Valdilecha serán preceptivamente castilletes metálicos o postes de hormigón, que quedarán a una distancia mínima al eje de la carretera, no inferior a quince (15) metros. La altura libre entre el conductor más bajo y el firme de la carretera no será inferior a siete (7) metros. Se dispondrá doble aislador por fase y cable fiador reglamentario. Ni en el vano de cruce ni en los inmediatos existirán empalmes en los conductores.

9.<sup>a</sup> Los cruces con otras líneas se dispondrán de modo que el conductor más bajo de la línea de que se trata quede, por lo menos, dos (2) metros más alto que el superior de las líneas cruzadas, cuando éstas sean de menor tensión o de comunicaciones.

10. La Compañía autorizada queda obligada a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11. Los postes se enumerarán a la altura conveniente, colocándose placas con la indicación «Peligro de muerte».

12. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla y a la que se dará cuenta de las modificaciones que puedan introducirse en la línea en el futuro, así como su venta o transferencia, si se realiza.

13. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 13 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—731) (O.—41.979)

**Junta de Clasificación y Revisión de la Sección Tercera de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1**

1960

**CLASIFICACION**

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1960 que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de 1.ª clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

**Cuadro de las sesiones que comenzarán a las 8,30 horas**

- Día 2 de abril, partido judicial de Torrelaguna, partido judicial de Colmenar Viejo y partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.
- Día 5 de abril, distritos de Vallecas.
- Día 8 de abril, distritos de Carabanchales.
- Día 12 de abril, distrito de Mediodía.
- Día 18 de abril, distrito de Retiro.
- Día 21 de abril, distrito de Arganzuela.
- Día 25 de abril, Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias. Incidencias de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de 1.ª clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Comandante Presidente (Firmado).  
(G. C.—758)

1956 y 1958

**REVISION**

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1956 y 1958 que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de 1.ª clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

**Cuadro de las sesiones que comenzarán a las 8,30 horas**

- Día 7 de mayo, partido judicial de Torrelaguna, partido judicial de Colmenar Viejo y partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.
- Día 6 de mayo, distritos de Vallecas.
- Día 9 de mayo, distritos de Carabanchales.
- Día 13 de mayo, distrito de Mediodía.
- Día 16 de mayo, distrito de Retiro.
- Día 19 de mayo, distrito de Arganzuela.
- Día 23 de mayo, Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias. Incidencias de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de 1.ª clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Comandante Presidente (Firmado).  
(G. C.—758 bis)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIO**

Por el presente se notifica y hace público que por esta Jefatura han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.053.—Nombre: «Mina «Santa Rosa».—Hectáreas: 305.—Mi-

neral; Caolín.—Término y provincia: Santa María de la Alameda (Madrid).

Número: 2.057.—Nombre: «La Loli».—Hectáreas: 24.—Mineral: Calco-pirita.—Término y provincia: Villa del Prado (Madrid).

Número: 2.059.—Nombre: «El Paraíso».—Hectáreas: 132.—Mineral: Estafio y wolfram.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—721)

**EDICTOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Teresa», núm. 2.095, de 119 pertenencias de mineral de espato fluor, sito en el paraje nombrado «Fuente el Vallejo», término municipal de Collado Mediano, provincia de Madrid, representada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Este de una antigua calicata cegada que, a juzgar por el volumen de las escombreras, se puede apreciar que debió de tener más de veinte metros de profundidad, y está situada dentro de una finca cercada con piedra de granito, que fué propiedad de don Pedro Miguel, ya fallecido, y hoy de sus herederos, en el paraje conocido con el nombre de «Fuente el Vallejo».

Desde dicho punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 200 metros, dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 700 metros, dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.700 metros, dirección Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 700 metros, dirección Norte, y de quinta a primera estaca se medirán 1.500 metros, dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 119 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 10 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—722)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Ester», núm. 2.096, de 56 hectáreas de mineral de plomo, sito en el paraje «Lancharejos», del término municipal de Cenicientos, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo revestido de piedra de granito y cemento y con un brocal de piedra suelta, sito en el paraje «Lancharejos», en la finca propiedad de la señora Asunción, cuyos apellidos se ignoran de momento, pero su familia es conocida por «Las Pinélas».

Del punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros, dirección Sur; de primera a segunda estaca se medirán 700 metros, dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros, dirección Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.400 metros, dirección Oeste; de cuarta a quinta es-

taca se medirán 400 metros, dirección Sur, y de quinta a primera estaca se medirán 700 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 56 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 10 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—723)

**AYUNTAMIENTOS**

**CARABANA**

Formado el pliego de condiciones para la subasta de las tasas sobre Servicio de Matadero, Puestos públicos y en ambulancia, Rodaje, Arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes y Carnes frescas y saladas, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, con el fin de que pueda ser examinado y formuladas las reclamaciones oportunas, siendo el tipo de tasación de pesetas 54.011,30.

Los pliegos, cerrados, para tomar parte en la subasta se admitirán durante los veinte días hábiles siguientes a este anuncio, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, que se celebrará transcurridos los veinte días antes citados.

El depósito previo será de 2.700 pesetas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Carabaña, a 19 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—737) (O.—41.983)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales y 796 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1959, con la relación provisional de resultados, en la que se expresan y detallan los créditos y débitos considerados prescritos, así como el acuerdo de propuesta de anulación, para que previo examen y conocimiento de los interesados puedan formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Por igual período de tiempo, más los ocho días siguientes, también hábiles, en cumplimiento del núm. 2, del artículo 790 de dicha Ley, se expone la cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio, con sus justificantes, así como la de Valores Auxiliares e Independientes, a efectos de reclamación.

Villaviciosa de Odón, 20 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—745) (O.—41.988)

Por plazo de quince días, para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos: Padrones de Arbitrios Municipales sobre Perros, Carros, Bicicletas y Canalones, para 1960, y rectificación al Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1959.

Por plazo de ocho días, los Arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Pecuaría, y Urbana, para el año de 1960.

Villaviciosa de Odón, 20 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—745 bis) (O.—41.989)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Gumersindo García, S. A.», representado por el Procurador señor Brualla, contra «Manufacturas Cerrajera, S. A.», domiciliada en esta capital, calle del Teniente Coronel Noreña, número treinta y ocho, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración diferentes bienes muebles embargados a la entidad ejecutada.

Tasados pericialmente en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.116)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Morencos, en nombre de doña Rosa María Mazurofsky Gurevich, contra don Esteban Pinilla Aranda y la Sindicatura del Concurso de Acreedores de este señor, sobre declaración de derechos, en los que, y por providencia de fecha ocho de mayo de la anualidad en curso, se ha acordado emplazar a usted, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, significando que las copias simples de la demanda y documentos preceptados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Esteban Pinilla Aranda, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).  
(A.—16.050)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ignacio Pastor Sandoval, contra don Lorenzo de Pablos Crespo, en reclamación de tres mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de diez mil trescientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados, dos bienes reembargados al deudor señor De Pablos Crespo, consistentes en: un come-

de madera de haya, una mesa cá-  
milla, dos sillones de oreja, una lámpa-  
ra de bronce y cristal, tres sillas en ma-  
dera de haya, un tresillo en madera de  
haya, una consola, un espejo marco do-  
rado, un aparato de radio y dos cuadros  
al óleo, cuyas demás características  
constan en autos y en el informe pericial;  
habiéndose señalado para el acto  
del remate, que tendrá lugar en este  
Juzgado el día once de marzo próximo,  
a las once horas, bajo las condiciones  
que se establecen:

Que no se admitirán posturas que no  
cubran las dos terceras partes del ava-  
lúo, pudiendo hacerse a calidad de ce-  
der el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta  
deberán consignar los licitadores previa-  
mente, en la mesa del Juzgado o en el  
establecimiento destinado al efecto, el  
diez por ciento efectivo del tipo de ven-  
ta, sin cuyo requisito no serán admiti-  
dos; y

Que los bienes que se subastan se en-  
cuentran depositados en poder del deu-  
dor, con domicilio en Sáinz de Baran-  
da, número cuarenta y dos, sexto, le-  
tra A.

Dado en Madrid, a diecinueve de fe-  
brero de mil novecientos sesenta. — El  
Secretario (Firmado). — El Juez de pri-  
mera instancia (Firmado).

(A.—16.115)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en  
el día de hoy por el ilustrísimo señor  
Magistrado-Juez de primera instancia  
número diecinueve, de los de esta capi-  
tal, en autos ejecutivos promovidos por  
don Cayetano Pineda Herráiz, contra  
doña Gloria Martínez Blanco, sobre pa-  
go de pesetas, se sacan a la venta en  
pública subasta, que se celebrará, por  
primera vez, en la Sala de audiencia de  
este Juzgado el día catorce de marzo  
próximo, a las doce de su mañana, y por  
el tipo de treinta y seis mil setecientos  
cincuenta pesetas, en que han sido ta-  
sados los bienes muebles embargados a  
la demandada en dicho procedimiento,  
que son los siguientes:

Una prensa excéntrica, marca «Ga-  
ba», del núm. 4, para treinta toneladas,  
con mesa de 525 x 325 milímetros, con  
motor de 2 HP.

Un taladro columna, marca «Lasa  
12», para brocas hasta 22 milímetros,  
con motor de 1 HP.

Una cizalla a mano, marca «Alkar»,  
modelo 20.

Una electro-esmeriladora de sobreme-  
sa, marca «Ibero», con motor acoplado  
de 0,50 HP.

Todos los indicados bienes se encuen-  
tran depositados en poder del deman-  
dante, en el paseo de Atocha, número  
quince, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta  
deberán consignar en metálico, sobre la  
mesa de este Juzgado o en la Caja Ge-  
neral de Depósitos, el diez por ciento del  
expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no  
cubran, por lo menos, las dos terceras  
partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a cali-  
dad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diez de febrero de  
mil novecientos sesenta. — El Secretario  
(Firmado). — Visto bueno: El Juez de  
primera instancia (Firmado).

(A.—16.114)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en provi-  
dencia de esta fecha, dictada por el ilus-  
trísimo señor don Carlos de la Cuesta y  
Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-  
Juez de primera instancia número vein-  
tiuno, de esta capital, en los autos eje-  
cutivos promovidos por don Joaquín  
Martín Verdugo, contra don Manuel Co-  
rrales Calleja, sobre reclamación de can-  
tidad, se sacan a la venta en pública  
subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del local de  
negocio establecido en la nave número  
tres de la casa número cinco de la ca-  
lle de Pedro Teixeira, de esta capital, de-  
dicado a carpintería, que gira a nombre

del demandado don Manuel Corrales Ca-  
lleja.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala  
audiencia de este Juzgado, sito en la ca-  
sa número uno de la calle del General  
Castaños, de Madrid, el día veintidós  
de marzo próximo, a las once horas,  
bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la  
cantidad de cuarenta mil pesetas, en que  
se han tasado pericialmente los referidos  
derechos de traspaso, no admitiéndose  
posturas que no cubran las dos terceras  
partes de tal cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán  
consignar previamente los licitadores, en  
la mesa del Juzgado o en el estableci-  
miento público destinado al efecto, por  
lo menos, el diez por ciento del tipo de  
la subasta, sin cuyo requisito no serán  
admitidos.

##### Tercera

Se hace saber al rematante de los de-  
rechos de traspaso que se subastan la  
obligación en que se encuentra de con-  
traer el compromiso a que se refiere el  
número segundo del artículo treinta y  
dos de la vigente ley de Arrendamien-  
tos Urbanos, conforme dispone el pá-  
rrafo segundo del artículo treinta y tres  
de la propia Ley.

Dado en Madrid, a diez de febrero  
de mil novecientos sesenta, para su pu-  
blicación, con veinte días hábiles, por lo  
menos, de antelación al señalado para la  
subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta  
provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.  
— Visto bueno: El Juez de primera  
instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.120)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia del  
número veintidós, de esta capital, en  
autos de juicio ejecutivo promovidos  
por don Francisco Segura Navarro, re-  
presentado por el Procurador señor  
Brualla, contra don Ramón Cama To-  
rréns, domiciliado en esta capital, ca-  
lle de Alonso Castrillo, diecinueve, so-  
bre reclamación de cantidad, ha acorda-  
do la venta en pública subasta, por se-  
gunda vez, de los bienes muebles em-  
bargados:

Una camioneta, marca «Hoskins»,  
matrícula Madrid-35-435, de 18 HP,  
con caja de madera y hierro, reciente-  
mente reparada de motor y con las cua-  
tro ruedas completamente nuevas, que  
se encuentra en depósito en poder del  
propio ejecutado.

Para el acto del remate, que tendrá  
lugar en la Sala audiencia de este Juz-  
gado, se ha señalado el día veinticinco  
de marzo próximo, y hora de las once  
de su mañana, bajo las siguientes con-  
diciones:

Se tomará como tipo de esta subasta  
la cantidad de veintiséis mil doscientas  
cincuenta pesetas, no admitiéndose pos-  
turas que no cubran las dos terceras  
partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate debe-  
rán consignar previamente los licitado-  
res el diez por ciento efectivo del tipo  
de la subasta, sin cuyo requisito no se-  
rán admitidos.

Madrid, diecisiete de febrero de mil  
novecientos sesenta. — El Secretario,  
Licenciado Antonio Sanz Dranguet. — El  
Juez de primera instancia, Antonio Pe-  
ral.

(A.—16.117)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado,  
Juez de primera instancia número  
veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en  
este Juzgado, y Secretaría del que re-  
fiere, se tramitan autos de juicio eje-  
cutivo seguidos a instancia del Procu-  
rador señor Enriquez, en nombre y re-  
presentación de don Tomás Hernanz Go-  
rrachátegui, contra don Juan Tortosa Pa-  
nadés, sobre reclamación de cantidad, en

los que, por providencia del día de la  
fecha, ha sido acordado sacar a la ven-  
ta en segunda y pública subasta, por  
término de ocho días, con la rebaja del  
veinticinco por ciento del precio de ta-  
sación, y bajo las condiciones que al fi-  
nal se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina de pinta de 60 centí-  
metros para aserrar madera, con motor  
eléctrico acoplado de 1 HP. Tasada pe-  
ricialmente en la suma de diez mil quin-  
ientas pesetas.

Una máquina combinada para labrar  
madera, con motor eléctrico de 2 HP.  
Tasada pericialmente en la suma de doce  
mil pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala  
audiencia de este Juzgado el día dieci-  
ocho de marzo próximo, a las doce ho-  
ras.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta debe-  
rán los licitadores consignar previamente,  
en la mesa del Juzgado o estableci-  
miento público destinado al efecto, el  
diez por ciento del tipo que sirve de base  
para la subasta.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cu-  
bran las dos terceras partes del precio  
del remate, el que podrá hacerse a cali-  
dad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de fe-  
brero de mil novecientos sesenta. — El  
Secretario, Gonzalo F. Espinar. — El  
Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.118)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-  
beldes y de incurrir en las demás res-  
ponsabilidades legales, de no presentarse  
los procesados que a continuación se  
expresan, en el plazo que se les fija, a  
contar desde el día de la publicación  
del anuncio en este periódico oficial y  
ante el Juez o Tribunal que se señala,  
se les cita, llama y emplaza, encargán-  
dose a todas las Autoridades y Agentes  
de la Policía judicial procedan a la bus-  
ca, captura y conducción de aquéllos,  
poniéndolos a disposición de dicho Juez  
o Tribunal, con arreglo a los artículos  
correspondientes de la ley de Enjuicia-  
miento Criminal y de Enjuiciamiento  
Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 11

Tinao Ajuria (José Luis), de cuaren-  
ta y siete años de edad, natural de Bur-  
gos, hijo de Joaquín y de Eloisa, en ig-  
norado paradero, procesado en causa  
118, de 1951, por estafa, comparecerá  
ante este Juzgado de instrucción núme-  
ro 11, sito en la calle del General Cas-  
taños, núm. 1, para ser reducido a pri-  
sión.

(B.—581)

Didrionet Diesfrano (Walter), natu-  
ral de Essen (Alemania), de estado di-  
vorciado, de profesión montador, de  
cuarenta y tres años, hijo de Julio y de  
Ana, domiciliado últimamente en Ma-  
drid, y cuyo actual paradero se desco-  
noce, comparecerá en el Juzgado de ins-  
trucción núm. 11, Secretaría de don Ca-  
lixto González García, para ser ingre-  
sado en la cárcel a cumplir la pena que  
le fué impuesta en la causa seguida en  
dicho Juzgado con el núm. 57, de 1949,  
por hurto.

(B.—600)

Thomas Verson (Kurt), natural de  
Bielefeld-Wesfalia (Alemania), de esta-  
do soltero, de cuarenta y seis años, hijo  
de José y de María, domiciliado última-  
mente en Madrid, y cuyo actual para-  
dero se ignora, comparecerá en el Juz-  
gado de instrucción núm. 11, Secreta-  
ría de don Calixto González García, para  
ser ingresado en la cárcel a cumplir la  
pena que le fué impuesta en la causa que  
se siguió en dicho Juzgado con el nú-  
mero 57, de 1949, por hurto.

(B.—601)

Muñoz Vargas, (Antonio), natural de  
Valencia, de estado soltero, de profes-  
ión vendedor, de treinta y cuatro años,  
hijo de Ramón y de Remedios, domi-  
ciliado últimamente en Valencia, calle  
Primado Reig, 24, y cuyo actual para-  
dero se desconoce, comparecerá en el  
Juzgado de instrucción núm. 11, Secre-  
taría de don Calixto González García,  
para ser ingresado en la cárcel a cum-  
plir la pena que le fué impuesta en la  
causa que se le siguió en dicho Juzga-  
do con el núm. 14, de 1953, por los de-  
litos de lesiones y robo.

(B.—602)

Moreno Muñoz (Eliseo), natural de  
Valencia, de estado soltero, de profes-  
ión vendedor, de veintitrés años, hijo de José  
y de Isabel, domiciliado últimamente en  
Valencia, calle Nueva Tabarca, 122, y  
cuyo actual paradero se desconoce, com-  
parecerá en el Juzgado de instrucción  
número 11, Secretaría de don Calixto  
González García, para ser ingresado en  
la cárcel a cumplir la pena que le fué  
impuesta en la causa que se le siguió  
en dicho Juzgado con el núm. 14, de  
1953, por los delitos de lesiones y robo.

(B.—603)

Frutos Ruiz (Luis), natural de Ma-  
drid, de estado casado, de profesión al-  
bañil, de cuarenta y tres años, hijo de  
Apolinar y de Valentina, domiciliado úl-  
timamente en Madrid, calle de Pablo  
Rada, 4, bajo, y cuyo actual paradero  
se desconoce, comparecerá en el Juzga-  
do de instrucción núm. 11, Secretaría de  
don Calixto González García, para ser  
ingresado en la cárcel, a fin de cumplir la  
pena que le fué impuesta en la causa  
que se le siguió en dicho Juzgado con  
el núm. 279, de 1935, por los delitos de  
asesinato y tenencia ilícita de armas.

(B.—604)

### JUZGADO NUMERO 13

Romero Rueda (Angel), de veintitrés  
años de edad en 1948, natural de Ma-  
drid, hijo de Arturo y de Angeles, de  
estado soltero, vecino de Madrid, con  
domicilio en Marqués de Santa Ana, 9,  
y procesado por estafa en causa núme-  
ro 48, de 1948, comparecerá dentro  
del término de diez días ante el Juzga-  
do de instrucción núm. 13, de esta ca-  
pital, con objeto de ser reducido a pri-  
sión, decretada en dicha causa.

(B.—606)

Pérez Marrín (Lucía), de treinta y  
seis años de edad; natural de Huesca,  
hija de Francisco y de Manuela, de es-  
tado casada, vecina de Madrid, con do-  
micilio en calle Alcubilla, 25 (Puente de  
Vallecas), procesada por aborto provo-  
cado en causa núm. 228, de 1958, com-  
parecerá dentro del término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción núm. 13,  
de esta capital, con objeto de ser redu-  
cida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—607)

### JUZGADO NUMERO 17

Pérez Álvarez (Antonio), de cuarenta  
y ocho años, soltero, mutilado, domi-  
ciliado en Ferraz, 73, procesado por ho-  
micidio por imprudencia en causa núme-  
ro 372, de 1944, comparecerá dentro del  
término de diez días ante el Juzgado de  
instrucción núm. 17, de esta capital, con  
objeto de ser reducido a prisión, decre-  
tada en dicha causa.

(B.—592)

### CARAVACA

Por la presente requisitoria se llama y  
emplaza al procesado Antonio Vargas  
Saavedra, de treinta y cinco años, casa-  
do, hijo de Emilio Vargas Saavedra, do-  
miciliado últimamente en Madrid, calle  
de Santiago el Verde, núm. 10, para que  
en el término de diez días comparezca  
ante este Juzgado de instrucción de Ca-  
ravaca, con el fin de constituirse en pri-  
sión para cumplir la pena impuesta en  
causa que le se sigue por delito de es-  
tafa, con el núm. 98, de 1946.

(G. C.—604)

(B.—598)

### IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25